

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 ABR 2006

Expediente N° 17.007/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario solicita la contratación de la Lic. Lucrecia Samson de Rodríguez, para prestar servicios en el Departamento de Servicio Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de dar respuestas a lo requerido por la Comisión de Becas de esta Universidad, en lo que se refiere a la realización de visitas domiciliarias; elaboración de informes socioeconómicos, etc. de los potenciales becarios de esta casa; como así también a actividades a apoyo para evaluación de beneficiarios de Comedor Universitario y Bolsones Alimentarios.

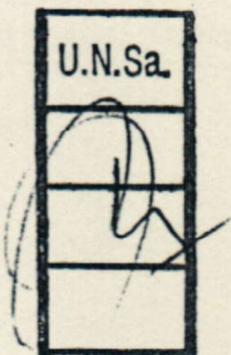
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 041/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la Quinta Sesión Ordinaria del 27 de abril de 2006)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Sra. Rectora la contratación por locación de servicios y en condición de autónomo, a la Lic. Lucrecia SAMSON de RODRÍGUEZ, a partir del 1° de marzo de 2006 y hasta el 30 de abril de 2006, en un todo de acuerdo con el proyecto de contrato obrante a fs. 10 de esta actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría de Bienestar Universitario, Lic. Samson de Rodríguez, Dirección de Contabilidad, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES